



0104

2

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL ,

Y REFORMA DE ESTATUTO

CUANTIA: \$. 600,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a **catorce de diciembre del dos mil** , ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria el señor **Ingeniero JOSE ANTONIO OCHOA GARCIA**, en su calidad de **Gerente General y Representante Legal de la Empresa "EQUINDECA, Equipos para la Industria Alimentaria , CIA. LTDA."** , según documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, casado , domiciliado en la ciudad de Cuenca, y libre y voluntariamente manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, que otorga la Compañía **"EQUINDECA, Equipos para la Industria Alimentaria CIA. LTDA."**, de conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

A la celebración de la presente escritura pública , concurre

el Ingeniero José Antonio Ochoa García, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la Ciudad de Cuenca, con plena capacidad legal para contratar, en su condición de Gerente General y Representante Legal de la Empresa **"EQUINDECA, Equipos para la Industria Alimentaria, CIA. LTDA."**, debidamente autorizado para este acto por la Junta General Universal de la compañía. La calidad de Gerente General la acredita con la copia del nombramiento que se acompaña a la presente minuta como documento habilitante. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- La Compañía **"EQUINDECA, Equipos para la Industria Alimentaria, CIA. LTDA."**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número doscientos diecisiete. La Junta General Universal de Socios, reunida el día seis de noviembre del dos mil, con el voto unánime del capital social, acordó aumentar el capital social de la compañía a **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS** y reformar el **ARTICULO TERCERO** de los Estatutos Sociales.

TERCERA: DECLARATORIA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente Ingeniero José Antonio Ochoa García, Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **"EQUINDECA, Equipos para la Industria Alimentaria, CIA. LTDA."**, en su nombre y dando



Notaría Octava
QUENCA - ECUADOR

cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta General Universal de Socios llevada a cabo el día seis de noviembre del dos mil , conforme consta en la acta que se acompaña como instrumento habilitante, declara lo siguiente: a) Que la Empresa **"EQUINDECA, Equipos para la Industria Alimentaria, CIA. LTDA."**, por resolución unánime de sus socios aumenta el capital social de la compañía en **SEISCIENTOS DOLARES**, en la forma constante en el cuadro de suscripción y pago del capital aumentado que se incorpora a esta escritura, con lo que dicho capital social ascenderá a la suma total de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**. b) Como consecuencia del aumento del capital social, se reforma el **ARTICULO TERCERO** del Estatuto Social de la empresa, que en su texto en el futuro dirá lo siguiente: **"El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos en ochocientas participaciones de UN DOLAR cada una, iguales, acumulativas e indivisibles"**. c) Que el capital social se encuentra correctamente integrado; y, d) Que todo lo declarado, esta de acuerdo con lo resuelto por la citada Junta General Universal de Socios. **CUANTIA.-** La cuantía es de **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, Sírvase señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de la presente escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Lizandro Martínez A. ABOGADO. Matrícula Número mil setecientos noventa y tres. Colegio de Abogados del Azuay . " Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Cuenca, a 6 de septiembre de 1999

Ingeniero. Comercial.
JOSE ANTONIO OCHOA GARCÍA.
Presente

De mis consideraciones:

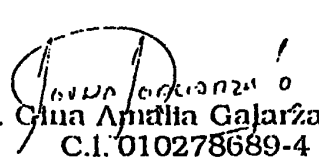
Tengo en bien comunicarle que mediante acto constitutivo de la Compañía "EQUINDECA, Equipos para la Industria Alimentaria, CIA.LTDA", usted ha sido designado para ejercer las funciones de GERENTE GENERAL, y como tal Representante Legal de la Compañía, Judicial y extrajudicialmente, desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, función que la desempeñará por un período de DOS (2) años.

Corresponde a usted cumplir con los deberes y atribuciones que se encuentran determinados en el artículo vigésimo noveno del contrato social.

Los Estatutos sociales constan en la escritura de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca. Doctor Wilson Peña Castro, el día 20 de agosto de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 3 de septiembre de 1999, bajo el número 217.

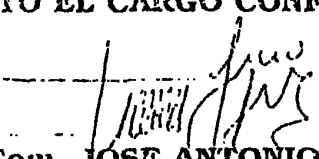
Confiero el presente nombramiento a su favor, haciendo votos por su eficaz gestión al frente de nuestra empresa.

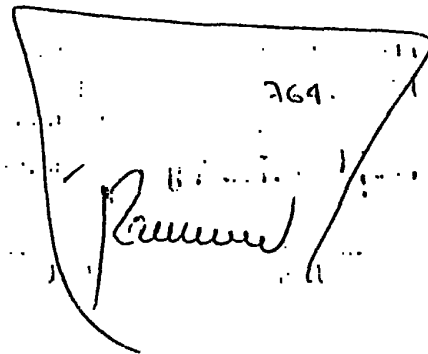
Muy Atentamente


Sra. Guila Amalia Galarza Ochoa
C.I. 010278689-4

PRESIDENTA DE "EQUINDECA CIA.LTDA"

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO.- Cuenca, a 6 de septiembre de 1999.


Ing. Com. JOSE ANTONIO OCHOA GARCÍA.
C.I. 010180977-0





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
COMPANIA "EQUINDECA, Equipos para la Industria Alimentaria, CIA.LTDA"

En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de noviembre del dos mil, a las diecinueve horas con treinta minutos, en las oficinas de la empresa "EQUINDECA, Equipos para la Industria Alimentaria, CIA. LTDA.", ubicada en la calle Esmeraldas s/n, entre las calles Galápagos y Remigio Crespo, de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los socios de conformidad con lo que determinan los estatutos sociales y el Art. 121 de la Ley de Compañías, encontrándose para el objeto presente: Gina Amalia Galarza Ochoa, propietaria de 3.750 participaciones; el señor René Fernando Ochoa García, propietario de 1.200 participaciones; la señora María Catalina Nieto Flores, propietaria de 50 participaciones. Los socios presentes, representan el 100% del capital social. Actúa como Secretario, el Gerente General el Ingeniero Comercial José Ochoa García, se procederá a tratar el único punto en el orden del día que es el siguiente:

1. Aumento de Capital de la compañía "EQUINDECA, Equipos para la Industria Alimentaria, CIA.LTDA"

2. Reforma del estatuto social.

A continuación, se procede al tratamiento de los puntos acordados en el orden del día que antecede:

1.- Aumento del capital social.

La señora Presidenta de la empresa, Gina Galarza Ochoa, toma la palabra y propone la necesidad de incrementar el capital social suscrito de la Compañía, en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES (\$600,00 U.S.D.)**, mediante el pago de aportaciones realizadas en numerario, según el cuadro de integración de capital que presenta y que una vez aprobado formará parte de la presente. Con este incremento del capital social, que sumado al capital actual representará el valor total de **OCHOCIENTOS DOLARES** - manifiesta la Presidenta-, se pretende responder a las necesidades y requerimientos de la Empresa, para consolidar su posición en el mercado. Tras varias deliberaciones, y en consideración de que se cuenta con la totalidad del capital social presente, los socios **ACUERDAN** por unanimidad el **aumento del capital social de la empresa** en la suma y forma propuesta por su Presidenta. El aporte de los socios se lo realiza en base al porcentaje de participaciones que tienen cada uno en la compañía. Con las consideraciones realizadas se aprueba por unanimidad el nuevo cuadro de integración de capital que se adjunta.

2. Reforma del estatuto social.

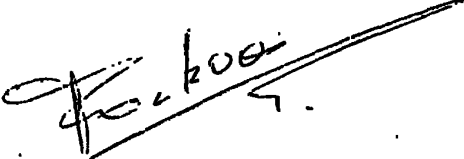
Como consecuencia de los resuelto y para dar cumplimiento a la voluntad de aumentar el capital social de la compañía, se acuerda unánimemente **reformular el ARTICULO TERCERO** del Estatuto Social, que en el futuro dirá lo siguiente:

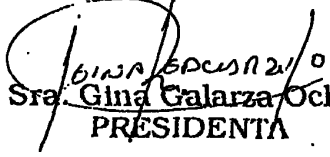
" El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos en ochocientas participaciones de UN DOLAR cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".

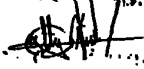
La Junta General Universal, autoriza al **Ingeniero José Antonio Ochoa García** Gerente General de la empresa para que haga las gestiones necesarias a fin de hacer efectivas estas resoluciones. El presente instrumento será título suficiente para legitimar sus intervenciones con este propósito.

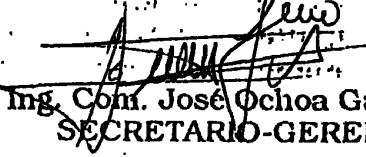
Se declara concluida esta Junta, concediendo un breve receso para que el Secretario elabore el acta. Reinstalada la sesión, el Secretario procede a la lectura del acta, que inmediatamente es aprobada por la unanimidad de votos de los concurrentes. Para la validez de las resoluciones firman los asistentes.

FIRMAN:


Sr. Fernando Ochoa García ✓

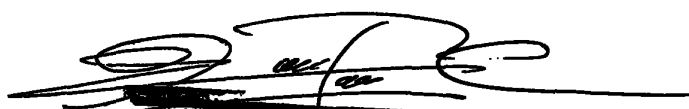

Sra. Gina Galarza Ochoa ✓
PRESIDENTA


/ Sra. Catalina Nieto Flores.


Ing. Com. José Ochoa García.
SECRETARIO-GERENTE

Segunda
ECUADOR

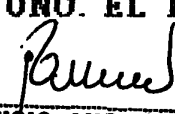
he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de compañía "EQUINDECA Equipos para la Industria Alimentaria, COMPAÑIA LIMITADA", el correspondiente Aumento de capital y Reforma de estatuto, celebrada ante el Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del cantón Cuenca, en fecha 14 de Diciembre del 2000, sobre su a probación constante en la resolución número 01-C-DIC-098, de fecha 30 de Enero del 2001, dictada por el señor Intendente de compañías Doctor Edgar Córdo García.


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca



Notaría Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-098 del señor Intendente de Compañías de Cuenca de fecha treinta de enero del dos mil uno, bajo el No. 107 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía: **EQUINDECA EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el No. 582. **CUENCA, A QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR MERCANTIL**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



06



00011

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010180977-0

OCHOA GARCIA JOSE ANTONIO

02 SEPTIEMBRE 1.962

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

05 1 095 02427

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 62

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADORIANO

NACIONALIDAD CASADO CINA ANALIA CALARZA OCHOA

ESTADO CIVIL SUPERIOR COMERCIANTE

INSTRUCCION JOSE OCHOA SIENEGRA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PIEDAD GARCIA PINOS

CUENCA 15/05/97

FECHA DE CADUCIDAD 15/05/2009

3223102

FORMA No.

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual
al original que presentó para su evidencia.

Cuenca, a 14 de Diciembre de 2000.

[Firma]
Dr. Homero Morales Trujillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "EQUINDECA, Equipos para la
Industria Alimentaria, CIA. LTDA, ACORDADO EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DEL 6 DE
NOVIEMBRE DEL 2000.**

SOCIOS	Capital actual	Suscripción	Aporte numerarios	Capital Pagado	TOTAL	Nº Participaciones
✓ Gina Galarza O	\$ 150 U.S.D.	\$ 450 U.S.D.	\$ 450 U.S.D.	\$ 450 U.S.D.	\$ 600 U.S.D.	600 de 1 dolar C/u
✓ Fernando Ochoa G.	\$ 48 U.S.D.	\$ 144 U.S.D.	\$ 144 U.S.D.	\$ 144 U.S.D.	\$ 192 U.S.D.	192 de 1 dolar C/u
✓ Catalina Nieto F.	\$ 2 U.S.D.	\$ 6 U.S.D.	\$ 6 U.S.D.	\$ 6 U.S.D.	\$ 8 U.S.D.	8 de 1 dolar C/u
TOTAL	\$ 200 U.S.D.	\$ 600 U.S.D.	\$ 600 U.S.D.	\$ 600 U.S.D.	\$ 800 U.S.D.	800 de 1 dolar C/u

El cuadro que antecede, fue aceptado y aprobado por la Junta General Universal de Socios. Cuenca, 6 de noviembre del 2000. LO CERTIFICO.-


Ing. José Ochoa García
Gerente General-Secretario.

07

Notaría C. L. L. A.
CUENCA - ECUADOR

Cuadro 4

Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que le fue la presente escritura pública al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE. F) Ilegible. c.i. 010180977-0. F) Homero Moscoso. Doctor Homero MOSCOSO Jaramillo. Notario Público Octavo del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración.



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en fecha de hoy, 9 de febrero del 2.001, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía EQUINDECA Equipos para la Industria Alimenticia CIA. LTDA., a la que corresponde esta copia, sobre su aprobación constante en la resolución número 01-C_DIC_098, de fecha 30 de enero del 2.001, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Edgar Coello García.



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: que en fecha de hoy 13 de Febrero del año 2001, he pro-

Notaría Déc
CUENCA-